



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-01423511 - MODIFICACIÓN ARANCELES
PARASITOLOGÍA

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la modificación de aranceles de los Servicios a Terceros que presta la Cátedra de Parasitología y Enfermedades Parasitarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-2021-553-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles de los Servicios a Terceros que presta dicha Cátedra.

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se fija el valor del módulo y se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 29 de marzo de 2022 (**Acta N° 38**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RESCD-2021-553-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2º.- Modificar los aranceles correspondientes a los Servicios a Terceros que presta la Cátedra de Parasitología y Enfermedades Parasitarias, según se detallan a continuación:

SERVICIO	ARANCELES
Análisis Coproparasitológico	1000 módulos
Análisis de Sangre Directo	1000 módulos
Diagnóstico de Hemoparásitos (sangre frotis)	1000 módulos.
Diagnóstico de Dirofilariosis	2500 módulos
Análisis de Sedimento Urinario	1000 módulos
Diagnóstico de Parásitos en Piel	1000 módulos
Reconocimiento e Identificación de Parásitos	1000 módulos
Necropsia de Grandes Animales	6000 módulos
Necropsia de Pequeños Animales	4500 módulos
Necropsia de Aves	3000 módulos
Necropsia de Pelíferos y Animales de Laboratorio	1000 módulos

Consultas	1000 módulos
HPG (recuento de huevos)	1000 módulos
Cultivo de Materia Fecal	1000 módulos
Diagnóstico de trichinellosis por Digestión artificial	1250 módulos
Diagnóstico Serológico de Trichinellosis en porcinos.	1000 módulos (c/muestra)
Técnica de Lavado de Pasto y Recuento de Larvas 3	1000 módulos
Servicios a la Comunidad	1000 módulos
Asesoramiento Técnico	3000 módulos
Técnica de Baermann para el Diagnóstico de Larvas en Materia Fecal	1000 módulos
Técnica de PCR	2500 módulos

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Venta y Recaudaciones Varias - F.C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Gestión y de Extensión a sus efectos.